

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45

San Lorenzo, 02 de Diciembre del 2024

Señor,

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente,

Me dirijo a Usted, en referencia a la observación realizada en la primera etapa de la adjudicación del llamado de LMC N°04/2024 para la “Adquisición de Equipos de Oficina” – ID N°445.068, la cual se procede a aclarar de la siguiente manera;

OBSERVACIONES (1)

Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Sección: Datos del SICP

Situación:

Descripción:

Comentario: No se visualiza en el Informe de Evaluación las correcciones aritméticas.

En relación al comentario recibido sobre la *falta de indicación sobre las correcciones aritméticas en el informe de evaluación*, aclaramos lo siguiente;

En el informe presentado, específicamente en el **punto 10** titulado "**Tabla de Posiciones**" (Pagina 7 de 20), se puede evidenciar que el comité evaluador ha seguido las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2264 “Por el cual se reglamenta la Ley N°7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Publicas”, en el Art. 75 de dicho Decreto Reglamentario, Inciso 2, Sub inciso 2.1.2. que establece que “*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*”.

En este contexto, se confirma que el comité evaluador ha tenido en cuenta dichas disposiciones. Sin embargo, al revisar las ofertas presentadas, no se identificaron errores aritméticos que requirieran corrección. En consecuencia, no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética ni solicitud de aclaración a los oferentes, por lo que las ofertas fueron agrupadas según el precio de menor a mayor, tal como establece las normativas vigentes, y se continuó con la evaluación correspondiente.

Por lo tanto, solicito amablemente el levantamiento de la observación mencionada, a fin de poder proceder con la segunda etapa de verificación de adjudicación (contratos). Agradezco su comprensión y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional que sea necesaria.



Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas